



DECRETO D.P.B. – SECRETARIA DE GOBIERNO – AÑO 2021 – Nº

0324

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 25 NOV 2021

VISTO:

El Documento DE-0933-01752092-5 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que en la actuación de referencia, el Prof. Adrián Gabriel CANTEROS, D.N.I. Nº 14.397.746, manifiesta su intención de renunciar a veinticuatro (24) horas cátedras titulares, que dicta en la Escuela de Idiomas del Liceo Municipal para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.

Que la Dirección de Personal informa que el citado revista en esta Administración en calidad de Docente, con veinticuatro (24) horas cátedras, discriminadas de la siguiente manera: catorce (14) horas cátedra de "Portugués" (Función 42) y diez (10) horas cátedra de "Jefe de Cátedra" (Función 43), dependiente de la Dirección Administrativa del Liceo Municipal "Antonio Fuentes del Arco", cabe destacar que renuncia a la totalidad de las horas.

Que dicha repartición manifiesta en su informe técnico que corresponde aceptar la renuncia de la docente a partir del 30.11.21, fecha a la que no se le adeudarán días de licencia.

Que de acuerdo a la notificación realizada por el docente se encuentra en condiciones de obtener el beneficio previsional gestionado, debiendo cesar en toda actividad en relación de dependencia según lo normado por los arts. 77º inc. a) y 84º de la Ordenanza Nº 6.166, quedando sujeto el acuerdo del beneficio a las disposiciones de la Ley vigente al cese.

Que ha tomado intervención la Dirección Ejecutiva de Función Pública, ratificando lo actuado por la Dirección de Personal y aconsejando el dictado del acto administrativo correspondiente aceptando la renuncia del docente, a fin de acogerse al beneficio previsional de Jubilación Ordinaria.

Que debe dictarse el acto administrativo pertinente.

Por ello;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
DECRETA:

Art. 1º: Acéptese a partir del 30 de noviembre de 2021, la renuncia al cargo del Prof. Adrián Gabriel CANTEROS, D.N.I. Nº 14.397.746, Docente, con veinticuatro (24) horas cátedras, discriminadas de la siguiente manera: catorce (14) horas cátedra de "Portugués" (Función 42) y diez (10) horas cátedra de "Jefe de Cátedra" (Función 43), que dicta en la Escuela de Música del Liceo Municipal "Antonio Fuentes del Arco", para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

2021 | Año del General Martín Miguel de Güemes.
Año del centenario del natalicio de Ariel Ramírez.

DECRETO D.P.B. – SECRETARIA DE GOBIERNO – AÑO 2021 – N°

0324

- Art. 2°: Por Dirección de Personal notifíquese al docente de lo dispuesto.
- Art. 3°: Remítase a través de la Dirección de Personal, copia del presente Decreto a la Caja Municipal de Jubilaciones y Pensiones de Santa Fe.
- Art. 4°: Refrédese el presente Decreto por el Secretario de Gobierno.
- Art. 5°: Comuníquese, publíquese y dése al R.M.

Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno



Raúl Emilio Jatón

Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente

Nadia Alvarez Oporto
ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación